

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DISPOSICION N° 1

Santa Fe, 7 de Enero de 2004

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de firmas y la renovación anual de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55,

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.855) ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - (30-12-2004); (1.856) ALONSO, RICARDO FELIX - (31-12-2004); (1.857) DEEP S.R.L. - (30-06-2004); (1.858) FAVANT, RAUL MARIO - (30-06-2005); (1.859) JUAREZ, MARTIN RODOLFO - (31-12-2004); (1.860) KRAZY GAS" de OLINIK, MIRTA BEATRIZ (31-12-2004); (1.861) -ROSARIO LIMPIEZA- de ZUBIA, LILIANA ALICIA - (30-06-2005).
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe de las siguientes firmas con los números y vigencias que se mencionan: (3) ALBORNOZ S.R.L. - (30-06-2004); (337) ELIT S.A. (30-09-2004); (1.526) CIDAL S.A. (28-02-2005); (1.527) CIDAL SAN LUIS S.A. (30-10-2004); (168) COMPAÑIA MEDICA S.R.L. (30-09-2004); (275) PRONO INGENIERIA S.R.L. (30-10-2004); (1.087) TELETRIC S.R.L. (30-06-2004); (1.236) TRAC-VIAL S.R.L. (30-06-2004).
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Patricia B. Benítez
Directora Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 588 Ene. 20

DISPOSICION N° 2

Santa Fe, 8 de Enero de 2004

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia solicitando la inscripción de firmas, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.862) ACRILPAL S.A. (30-06-2004); (1.863) CIRUGIA ROSARIO" de DELALOYE, NOELIA JUDIT - (30-06-2005); (1.864) EDUCANDO S.R.L. (30-06-2004); (1.865) "GALATEC" de NAIDICH, EDUARDO SALVADOR - (30-06-2005).
2. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN

OFICIAL y archívese.

CPN Patricia B. Benítez
Directora Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 589 Ene. 20
